

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Exento N° 1775

SANTIAGO, jueves 10 de septiembre de 2015

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

VISTOS: Ley N° 20.799 del 2014; Decreto Supremo N° 269 del 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

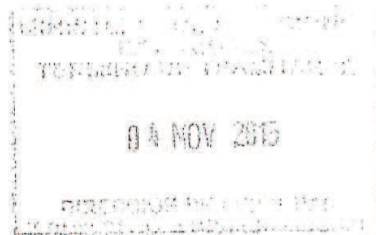
DECRETO:

1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

País/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
ITALIA - Milán	US\$ 359,57	26-09-2015	03-10-2015	143,83	0	1.797,85	US\$ 1.941,68
Durante la presente comisión tendrán derecho a la suma de US\$ 359,57 correspondiente al 100% del viático por los días del 27 de septiembre al 01 de octubre y a la suma de US\$ 143,83 equivalente al 40% del viático por el día 02 de octubre de 2015. Los días 26 de septiembre y el 03 de octubre no perciben viático por cuanto pernoctarán en el avión.							US\$ 1.941,68

Imputación: 1526863

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	03	001	Viático	US\$3.803,36
22	08	007	Reembolso	SI
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 4.600



Sr. CLAUDIO ESCOBAR ESCOBAR, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de La Serena, Chile, con el objeto de realizar degustación permanente en la Semana de Chile en la Feria EXPO MILAN, de LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PISCO AG.

Sr. RODRIGO FLORES CORTES, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de La Serena, Chile, con el objeto de realizar degustación permanente en la Semana de Chile en la Feria EXPO MILAN, de LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PISCO AG.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**